



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

	Objetivos	Actividades específicas	Meta	Fecha	Entregables o evidencias
1	Celebrar por lo menos tres sesiones ordinarias anuales y las sesiones extraordinarias necesarias.	Celebración de tres sesiones ordinarias, y las extraordinarias que el Comité determine necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad a lo ya establecido en la sesión de instalación.	•Tres sesiones ordinarias	Fechas de sesiones ordinarias: - 06 de abril de 2021. - 04 de junio de 2021. - 01 de octubre de 2021	Las actas de cada sesión.
2	Seguimiento a la difusión y promoción del contenido del Código de Ética y Reglas de integridad.	Que Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, conozcan y den cumplimiento a la normatividad.	•Circular. •Carteles. •Folletos. •Medios electrónicos oficiales.	Febrero a diciembre de 2021	Evidencia de la difusión de material.
3	Seguimiento a la difusión y promoción del contenido del Código de Conducta y Protocolo de Atención a Denuncias.	Que Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, conozcan y den cumplimiento a la normatividad.	•Circular. •Carteles. •Folletos. • Medios electrónicos oficiales.	Febrero a diciembre de 2021	Evidencia de la difusión de material.
4	Promover el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones del funcionariado público de la CADH.	La participación de las y los servidores públicos de esta Coordinación en programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención a la corrupción.	•Capacitación de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación en programas de capacitación y sensibilización en materia	Se tendrán contempladas por lo menos 2 capacitaciones al año.	Evidencia fotográfica que se compruebe la participación de las y los servidores públicos de esta Coordinación.

			de ética, integridad y prevención a la corrupción.	• Marzo a diciembre de 2021	
5	Verificar el cumplimiento eficaz a las opiniones o recomendaciones que emita el Comité de Ética de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento ayudará a prevenir conflictos futuros.	Emitir opinión o recomendación a las personas adscritas esta Coordinación denunciadas cuando haya electos suficientes que determinen el incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, remitiéndolo mediante oficio al área de recursos humanos.	• Realizar el procedimiento de investigación de las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, dando las garantías de defensa al o el señalado y en su momento oportuno emitir la opinión o recomendación que corresponda.	Enero a Diciembre 2021	Evidencia documental que compruebe la emisión de opiniones o recomendaciones, así como su cumplimiento, en relación a las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
6	Proporcionar a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que esa Dirección los establezca.	Realizar un análisis del cumplimiento a los criterios fijados en el Plan Anual 2021.	• Evaluación anual.	Diciembre 2021	Evidencia documental que establezca la realización de la evaluación anual y su envío a la Dirección Especializada.